

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Coordinación de Control Interno
Coordinador: Mario Jiménez Gayón

Julio de 2023

www.crccom.gov.co

 @CRCCol  /CRCCol  /CRCCol  CRCCOL

INTRODUCCIÓN

Acorde con la Ley 87 de 1993, la cual consagra como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional de la entidad, la Oficina de Control Interno de la Comisión de Regulación de Comunicaciones -en adelante CRC- se permite presentar el informe de seguimiento al cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la normatividad vigente en materia de austeridad y control del gasto público del periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2023.

CRITERIOS

- ✓ Ley 87 de 1993
- ✓ Decreto 984 de 2012
- ✓ Decreto 1068 de 2015
- ✓ Ley 2159 de 2021
- ✓ Decreto 444 de 2023
- ✓ Directiva Presidencial N° 02 de 2023

METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El presente informe fue elaborado llevando a cabo actividades de consulta, verificación y evaluación, aplicando principios de imparcialidad, confidencialidad, independencia y debido cuidado profesional, con el propósito de dar un alcance objetivo al seguimiento a través de un enfoque basado en evidencias. La información utilizada fue la resultante de reportes de información de la plataforma transaccional de contratación pública – SECOP II, reportes y consultas derivadas del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), además de documentos almacenados en las carpetas digitales del servidor interno de la entidad.

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 2 de 15	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Agosto 2023	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

DESARROLLO

PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal de la CRC fue establecida por el Decreto 90 de 2010 y modificada por el Decreto 1770 de 2013, con ocasión de la asignación de nuevas funciones regulatorias a la entidad frente al sector postal y de televisión. Ahora bien, con ocasión de la expedición de la ley 1978 de 2019 “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones”, se adelantó la gestión para realizar una ampliación a la planta de personal a efectos de dar cumplimiento a las nuevas funciones asignadas a la CRC, quedando conformada de la siguiente manera, acorde con las Resoluciones 5878 y 6026 de 2020:

PLANTA DE PERSONAL DE LA CRC			
Cargos (Denominación y nivel)	Cantidad de cargos por denominación y nivel	Cantidad de cargos ocupados a 30/06/22	Cantidad de cargos ocupados a 30/06/23
Nivel Directivo	7	6	6
Nivel Asesor	39	33	38
Nivel Profesional	55	48	50
Nivel Técnico	4	4	2
Nivel Asistencial	12	11	12
Total Cargos	117	102	108
Vacantes a 30 de junio (2022 y 2023)		15	9

Con corte a 30 de junio de 2023, se observa que el número de vacantes ascendió a nueve (9) teniendo en cuenta los cargos que se encontraban ocupados a esta fecha, valor que presenta una disminución en comparación con el mismo periodo del 2022,

lo anterior teniendo en cuenta que las vacantes en mención se originan por motivos de retiro de los respectivos funcionarios.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA (IIT 2022 vs IIT 2023)				
Contratos	Segundo Trimestre 2022	Segundo Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cantidad	0	39	39	-
Valor Total	\$ -	\$ 2.777.761.554	\$ 2.777.761.554	-

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

Se observó que, durante el segundo trimestre del año 2023 se celebraron treinta y nueve (39) contratos de prestación de servicios mediante contratación directa, presentando un incremento con respecto al mismo periodo de 2022, teniendo en cuenta que en dicha vigencia no se suscribieron contratos con ocasión del cumplimiento de la Ley de Garantías que "prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos en la modalidad de contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido. A través de la modalidad de contratación directa se celebran, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, arrendamiento de inmuebles y contratos con proveedor exclusivo."

Se verificó que, en cada proceso contractual se cumplió con la certificación donde consta que dentro de la planta de personal de la CRC no existe recurso humano que pueda satisfacer el respectivo objeto contractual, confirmándose, adicionalmente, la especialización en la prestación de los servicios contratados para atender las actividades técnicas o administrativas requeridas para satisfacer las necesidades de la

entidad, por lo que se da cumplimiento a los criterios de austeridad exigidos en las normas en lo que respecta a este particular.

A continuación se presenta el detalle de los contratos suscritos durante el segundo trimestre de 2023 en lo que respecta a la prestación de servicios profesionales mediante modalidad de contratación directa:

CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA (SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023)			
N.º DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA DE FIRMA	VALOR (PESOS)
81 de 2023	Juan Manuel Wilches Durán	21/04/2023	\$ 70.000.000
84 de 2023	Lucero Castellanos Cardozo	15/05/2023	\$ 54.000.000
85 de 2023	Humberto Prada	15/05/2023	\$ 127.500.000
86 de 2023	Juliana Vinasco Zapata	19/05/2023	\$ 86.250.000
88 de 2023	Liza Catalina Jurado Toro	26/05/2023	\$ 70.950.000
89 de 2023	John Richard Sánchez Castiblanco	26/05/2023	\$ 83.245.287
90 de 2023	Liliana Romero Saavedra	26/05/2023	\$ 22.888.111
91 de 2023	Karem Julieth Molina Santana	24/05/2023	\$ 22.783.119
92 de 2023	Carolina González	24/05/2023	\$ 227.783.119
93 de 2023	Carlos Rueda	24/05/2023	\$ 82.150.000
94 de 2023	Camilo Bustamante	26/05/2023	\$ 122.080.000
95 de 2023	Celso Andrés Forero	24/05/2023	\$ 88.290.000
96 de 2023	Brayan Forero	25/05/2023	\$ 20.065.437
97 de 2023	Erik Andrés Barbosa Parra	25/05/2023	\$ 73.642.646
98 de 2023	Erick Francks Espejo Silva	29/05/2023	\$ 57.182.510
99 de 2023	Juan Camilo Peña Vergara	25/05/2023	\$ 67.312.385
100 de 2023	Juan Manuel Velasco Cepeda	25/05/2023	\$ 65.034.200
102 de 2023	Luz Adriana Barbosa Bautista	29/05/2023	\$ 121.543.200
103 de 2023	Carolina Guevara Campo	29/05/2023	\$ 94.430.000
104 de 2023	Wilmer Alejandro Osorio Giraldo	31/05/2023	\$ 84.412.277
105 de 2023	Jeisson Steven Pulido Leal	05/06/2023	\$ 25.900.000

106 de 2023	Jhonattan De Jesús Miranda Salazar	01/06/2023	\$ 77.733.333
107 de 2023	Johann Rincón Correa	31/05/2023	\$ 84.412.277
108 de 2023	María Asseneth Campos Pantoja	30/05/2023	\$ 58.816.296
109 de 2023	Omar Argenis Duarte Maldonado	30/05/2023	\$ 84.412.277
111 de 2023	Ronald Iván Cabezas Hernández	31/05/2023	\$ 20.734.350
112 de 2023	Hanson Javier Garzón Ruiz	26/05/2023	\$ 59.088.594
113 de 2023	Leidy Carolina Medina Parada	29/05/2023	\$ 37.060.000
114 de 2023	Brian Andrés Silva Espinosa	29/05/2023	\$ 67.218.624
115 de 2023	Cristian Camilo Amézquita Bravo	30/05/2023	\$ 58.320.000
117 de 2023	Juan Nicolás Ayala Rodríguez	31/05/2023	\$ 83.957.500
118 de 2023	Rubiela Cardona Balbin	31/05/2023	\$ 82.856.290
119 de 2023	Juan David Botero Osorio	31/05/2023	\$ 62.411.760
122 de 2023	Santiago Bermúdez Feijóo	30/05/2023	\$ 45.440.000
128 de 2023	María Consuelo Díaz Lascar	14/06/2023	\$ 51.570.000
129 de 2023	Luis Felipe Cala Alfonso	15/06/2023	\$ 33.215.000
130 de 2023	Ana María Cely Sánchez	14/06/2023	\$ 68.250.000
131 de 2023	Fabian Contreras	26/06/2023	\$ 62.822.962
132 de 2023	Isabel Cristina Fajardo	29/06/2023	\$ 72.000.000
TOTAL			\$ 2.777.761.554

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

HORAS EXTRAS

Para efectuar un análisis comparativo frente al rubro de horas extras, se plasma en el siguiente cuadro, una relación de las obligaciones efectuadas por este concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2022 y 2023:

COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS SEGUNDO TRIMESTRE 2022 VS. 2023				
MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ABRIL	\$ 2.799.872	\$ 4.888.761	\$ 2.088.889	74,61%

MAYO	\$ 2.293.784	\$ 3.688.087	\$ 1.394.303	60,79%
JUNIO	\$ 2.991.446	\$ 5.555.358	\$ 2.563.912	85,71%
TOTAL	\$ 8.085.102	\$ 14.132.206	\$ 6.047.104	74,79%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Se observa, que para el segundo trimestre de 2023, el valor obligado por concepto de horas extra presentó un incremento del 74,79% con respecto al mismo periodo de 2022, esto teniendo en cuenta que el gasto que se analiza en este ítem obedece al tiempo extra laborado por los conductores de la CRC y que a partir del 16 de enero de esta vigencia se retomó el trabajo presencial en las instalaciones de la entidad, situación que no se presentó para el caso del año 2022.

A continuación se presenta una relación más detallada de las horas extra reconocidas y pagadas durante el segundo trimestre de 2023 por vehículo y por mes, sin discriminar si son horas extra diurnas o nocturnas:

HORAS EXTRA RECONOCIDAS Y PAGADAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023								
PLACA VEHÍCULO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTAL TRIMESTRE	
	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas
OCK814	64,5	\$ 781.669	32,0	\$ 377.005	66,0	\$ 901.821	162,5	\$ 2.060.495
OCK803	59,0	\$ 657.708	52,5	\$ 603.412	84,0	\$ 1.157.807	195,5	\$ 2.418.927
OCK813	53,5	\$ 654.635	48,5	\$ 601.363	29,5	\$ 405.115	131,5	\$ 1.661.113
OCK105	35,0	\$ 411.836	36,0	\$ 432.326	49,0	\$ 662.275	120,0	\$ 1.506.437
OCK100	45,5	\$ 564.482	44,0	\$ 555.262	62,0	\$ 930.003	151,5	\$ 2.049.747
OCK815	85,0	\$ 1.030.615	48,0	\$ 575.751	54,5	\$ 759.737	187,5	\$ 2.366.103
OCK102	68,5	\$ 787.816	45,0	\$ 542.968	57,5	\$ 738.600	171,0	\$ 2.069.384
OCK101	0,0	\$ -	0,0	\$ -	0,0	\$ -	0,0	\$ -
TOTAL	411,0	\$4.888.761	306,0	\$3.688.087	402,5	\$5.555.358	1119,5	\$14.132.206

Fuente: elaboración propia con datos del servidor

Acorde con los datos expuestos en el cuadro anterior, se verificó que se dio cumplimiento al Decreto 0905 de 2023 en lo que respecta al parágrafo 2 del artículo 14, en el que se indica que *"El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente título, será de cien (100) horas extras mensuales."*, pues en ningún caso el número de horas pagadas por conductor excede este límite en cada mes del trimestre objeto de evaluación.

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

Acorde con los datos extraídos del respectivo reporte de SIIF, los valores obligados por concepto de indemnización por vacaciones para el segundo trimestre de las vigencias 2022 y 2023 son los siguientes:

COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN VACACIONES SEGUNDO TRIMESTRE 2022 Y 2023				
MES	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Abril	\$ -	\$ 18.726.401	\$ 18.726.401	-
Mayo	\$ 8.256.629	\$ 23.907.176	\$ 15.650.547	189,55%
Junio	\$ 2.107.411	\$ 31.048.555	\$ 28.941.144	1373,30%
TOTAL TRIMESTRE	\$ 10.364.040	\$ 73.682.132	\$ 63.318.092	610,94%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Con respecto a las obligaciones registradas por indemnización por vacaciones, durante el segundo trimestre de 2023, se evidencia un aumento del 610% comparado con el mismo periodo del año 2022. Teniendo en cuenta la variación presentada, se validó que el gasto registrado por este concepto obedece a la indemnización de vacaciones por retiro de funcionarios con ocasión de los nombramientos efectuados en el marco del concurso Nación 3 adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

VEHÍCULOS OFICIALES

La CRC cuenta con ocho (8) vehículos destinados al servicio de transporte de los directivos de la Entidad, siete (7) de ellos para los expertos comisionados, que pertenecen a las Sesiones de Comunicaciones y de Contenidos Audiovisuales, y uno para la Coordinadora Ejecutiva. El suministro de combustible para los vehículos en mención se legalizó mediante contrato No. 06 de 2023, Acuerdo Marco de Precios, cuyo objeto radica en el "Suministro de combustible (gasolina corriente) para los ocho (8) vehículos de propiedad de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC."

Teniendo en cuenta los soportes de la ejecución del contrato mencionado en el párrafo anterior, se relaciona el consumo por suministro de combustible durante el segundo trimestre de 2023 y su variación comparada con el mismo periodo de la vigencia 2022:

RELACIÓN CONSUMO DE COMBUSTIBLE SEGUNDO TRIMESTRE 2022 Y 2023								
Mes / Año	Consumo 2022		Consumo 2023		Variación Absoluta		Variación Relativa	
	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total
Abril	118	\$ 1.092.093	135	\$ 1.477.227	17	\$ 385.134	14,41%	35,27%
Mayo	153	\$ 1.421.184	241	\$ 2.779.458	88	\$ 1.358.274	57,52%	95,57%
Junio	146	\$ 1.350.698	144	\$ 2.540.107	-2	\$ 1.189.409	-1,37%	88,06%
Total Trimestre	417	\$ 3.863.975	520	\$ 6.796.792	103	\$ 2.932.817	24,70%	75,90%

Fuente: elaboración propia con datos de ejecución de los contratos No. 67 de 2022 y No. 06 de 2023

En cuanto al consumo de combustible, se observó un aumento del 24.7% con respecto a los galones utilizados, mientras que en términos de cuantía el incremento fue de 75.9% para este segundo trimestre de 2023. Frente a la situación encontrada, es de resaltar que a partir del 16 de enero de 2023 se retomó el trabajo presencial en las oficinas de la CRC, por lo que se incrementó el uso de los vehículos y por ende el consumo de combustible en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se señala una relación de los valores obligados durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 por concepto de servicios públicos (agua y aseo, energía y gas), datos obtenidos de los reportes y consultas efectuados a través de SIIF Nación frente al respectivo rubro.

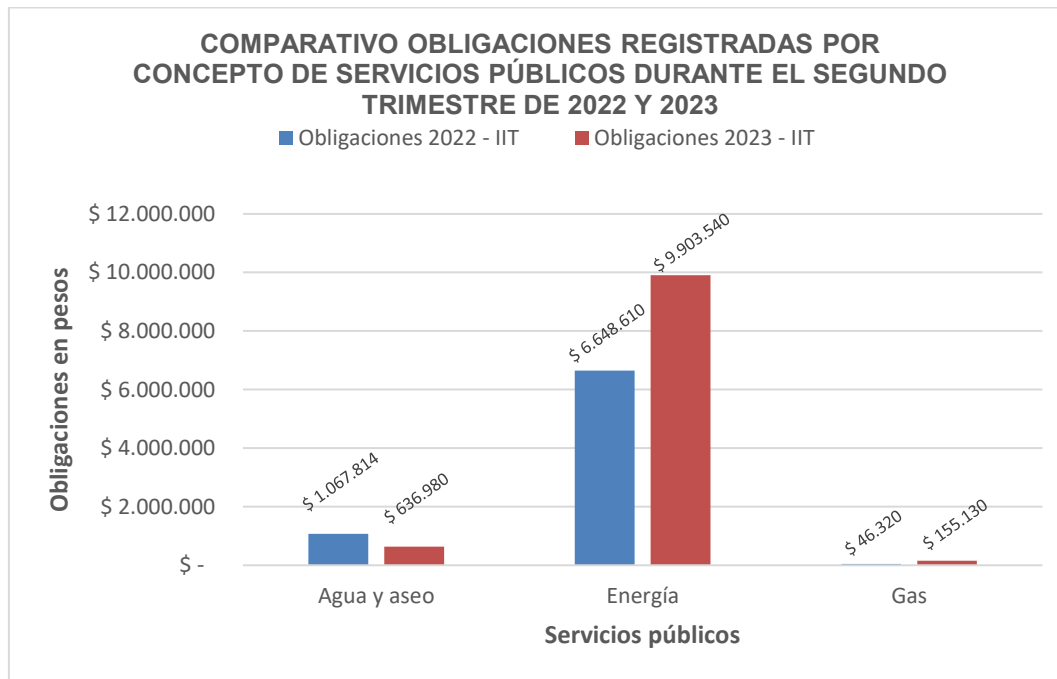
RELACIÓN OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023					
Rubro	Concepto	Abril	Mayo	Junio	Total Obligaciones 2023-IIT
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo	\$ 240.790	\$ 188.780	\$ 207.410	\$ 636.980
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 3.007.350	\$ 3.429.060	\$ 3.467.130	\$ 9.903.540
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas	\$ 62.790	\$ 45.060	\$ 47.280	\$ 155.130
TOTAL		\$ 3.310.930	\$ 3.662.900	\$ 3.721.820	\$10.695.650

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Ahora bien, con esta información, se realizó un comparativo del total de obligaciones efectuadas por concepto de servicios públicos (agua, aseo, energía y gas) durante el segundo trimestre de las vigencias 2022 y 2023 como se presenta a continuación:

COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE 2022 Y 2023					
Rubro	Concepto	Obligaciones 2022 - IIT	Obligaciones 2023 - IIT	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo	\$ 1.067.814	\$ 636.980	-\$ 430.834	-40,35%
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 6.648.610	\$ 9.903.540	\$ 3.254.930	48,96%
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas	\$ 46.320	\$ 155.130	\$ 108.810	234,91%
TOTAL		\$ 7.762.744	\$10.695.650	\$ 2.932.906	37,78%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF



Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Se puede observar, a nivel general, un aumento de 37,78% de las obligaciones por concepto de servicios públicos durante el segundo trimestre de 2023 con respecto al mismo periodo de 2022 equivalente a \$2'932.906 en términos de cuantía, pues, aunque el gasto correspondiente al servicio de agua y aseo disminuyó, el de energía y gas aumentó en mayor proporción.

Con el propósito de prevenir y controlar los impactos ambientales que generan los servicios que presta la Comisión y garantizar la sostenibilidad ambiental en cada proceso que la entidad desarrolla, la entidad cuenta con el "Plan de Gestión Ambiental de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC 2022-2025", en el que se contempla, además de la política ambiental, un programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos sólidos, gestión integral de residuos peligrosos, un programa de contratación sostenible y finalmente un programa de implementación de prácticas sostenibles.

PAPELERÍA

En cuanto al rubro de papelería, la CRC ha implementado actividades asociadas al uso de papel de forma racional a partir de la adopción de lineamientos relacionados con sensibilización, envío de mensajes por comunicación interna y aprovechamiento de la intranet, aspectos que comprenden entre otros, fotocopia e impresión a doble cara, reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar, elegir tamaño y fuente de letra pequeña, configuración correcta de las páginas, ajustar los formatos lectura y corrección en pantalla, guardar archivos no impresos en el servidor, conocer el uso correcto de impresoras y fotocopadoras, reutilizar el papel usado por una cara y reciclar.

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 12 de 15	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Agosto 2023	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

TELEFONÍA

En lo que respecta a los gastos efectuados por concepto de servicios de telefonía (fija, móvil) correspondiente al rubro A-02-02-02-008-004, se encontró la siguiente información del segundo trimestre de 2022 y 2023:

COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE 2022 Y 2023					
Rubro	Concepto	Obligaciones 2022 - IIT	Obligaciones 2023 - IIT	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Línea 018000	\$ 3.830.610	\$ 3.984.510	\$ 153.900	4,02%
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía fija	\$ 7.277.340	\$ 7.763.130	\$ 485.790	6,68%
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía móvil	\$ 2.549.744	\$ 2.109.256	-\$ 440.488	-17,28%
TOTAL		\$ 13.657.694	\$ 13.856.896	\$ 199.202	1,46%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Como se puede observar, se presenta un aumento general del 1,46% en las obligaciones efectuadas por concepto de servicios de telefonía durante el segundo trimestre de 2023, en comparación con el mismo periodo de 2022. La variación que se presenta en el caso del gasto por servicio de telefonía móvil fue la más significativa, presentando una disminución de los planes de voz móvil y datos que la CRC adquiere para los Expertos Comisionados de las sesiones de Comunicaciones y Contenidos Audiovisuales y la Coordinadora Ejecutiva.

Cabe anotar que según concepto 440201 de 2020 del DAFP y el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.4.6.5.:

"se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

2. Altos Comisionados.

11. Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades."

De esta manera, se evidencia que se da cumplimiento a las disposiciones legales en esta materia y lineamientos de austeridad en lo que respecta a este concepto para el periodo evaluado en el presente informe.

ARRENDAMIENTO DE SEDES

La CRC cuenta con sede propia en la ciudad de Bogotá, en la que se adelantó la ejecución de un contrato de obra de remodelación de dichas instalaciones que contó con el respectivo visto bueno del Ministerio de Hacienda, cuya justificación tiene como fundamento generar más espacios para efectos de distribuir mejor el personal mediante el incremento y organización de puestos de trabajo frente a la ampliación de la planta producto de la Ley 1978 de 2019, aunado a mantener la seguridad laboral de los servidores, contratistas y visitantes a las instalaciones de la entidad, lo que permitió el inicio de trabajo presencial el 16 de enero de 2023.

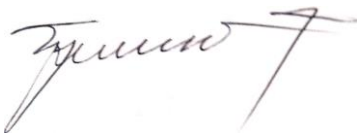
Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 14 de 15	
Mario Jiménez Gayón / Jessica Corredor Arango	Actualizado: Agosto 2023	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

En general, se observa que los rubros evaluados en el desarrollo del informe, para efectos de verificar el cumplimiento de las normas en materia de austeridad del gasto, se ajustan a lo señalado en el marco legal aplicable. Así pues, resulta de suma importancia continuar atendiendo a las disposiciones y lineamientos, en lo que aplique a la CRC, para que de manera preventiva se tomen las medidas pertinentes y se apliquen controles efectivos con el propósito de mantener el ejercicio de autocontrol y autoevaluación en materia de austeridad del gasto, dando así cumplimiento a los criterios legales establecidos para ello.

Con la información plasmada en este informe y debidamente evidenciada por parte de la Oficina de Control Interno, se concluye que, en general, la CRC ha dado cumplimiento al Decreto 444 de 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto expedido por el Gobierno Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Administrativo de la Función Pública, en el periodo objeto de seguimiento.

Cordialmente,



MARIO JIMÉNEZ GAYÓN

Coordinador Oficina de Control Interno - CRC

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 15 de 15	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Agosto 2023	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			